

Amplían plazo para que diputados justifiquen el recorte de gasto al INE

EDUARDO MURILLO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) amplió a 45 días el plazo que había dado a la Cámara de Diputados para que justifique o revierta el recorte de 4 mil 913 millones de pesos en el presupuesto del Instituto Nacional Electoral (INE) para este año. Este plazo comenzará a correr hasta que la sentencia se publique en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*.

El máximo tribunal resolvió el primero de junio pasado la controversia constitucional 209/2021, promovida por el órgano electoral en contra del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2022, durante esa sesión se anunció que el plazo

sería de sólo 30 días; sin embargo, al revisar los precedentes sobre casos similares, los ministros aprobaron aumentar 15 días este término.

Pese a que ya ha transcurrido más de un mes de este fallo, la notificación legal se concretará hasta que sea publicado en el *DOF* y en el *Semanario Judicial de la Federación*; será hasta entonces que comenzará a correr el plazo de 45 días.

La decisión del tribunal constitucional reconoció que la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para modificar la cantidad originalmente solicitada por el INE para el PEF 2022, pero que en todo caso debe justificar y motivar plenamente la razón de sus decisiones.

Los ministros señalaron que en este caso el ajuste significó una reducción de más de 26 por ciento en el gasto del órgano electoral, lo cual ponía “en juego la autonomía presupuestaria de los entes constitucionales autónomos y, en última instancia, la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía”.

La decisión de la SCJN no implica que se le tengan que otorgar al INE los 24 mil 649 millones 593 mil 972 pesos que solicitó originalmente para este año, sólo obliga a los diputados a justificar plenamente las razones para ajustar el presupuesto que le sea finalmente asignado.

“

El fallo no implica que se deba dar más dinero al instituto